ACTA DE EVALUACIÓN N° 02/2016
REFERIDO AL LLAMADO ID N° 308198. – DE "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" PARA LA FCyT-UNC@

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los dieciocho días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, siendo las 15:00 horas se reúnen en Facultad de Ciencias Tecnológicas de la Universidad Nacional de Caaguazú – UNC@, el Comité de Evaluaciones conformado por el Lic. Oscar Ocampos, Ing. Alfredo Moreno y el Prof. Alfredo Estigarribia, con el objeto de evaluar y recomendar la adjudicación para el llamado de Adquisición de Artículos de Limpieza para la FCyT.-

En el Acto de recepción y apertura de Sobres realizada en fecha 18/04/2016, presento su oferta las siguientes EMPRESA, donde se procede a verificar las documentaciones presentada por el oferente:

CUADRO N° 1		
OFERENTE	**VERIF.DOCUMENTACION**	**OBSERVACION**
EL ESTUDIANTE	Cumple con las documentaciones sustanciales	
MULTIMERC SRL	Cumple con las documentaciones sustanciales	
FRANCI	Cumple con las documentaciones sustanciales	

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**El estudiante**	**Multimerc**	**Franci**
a)Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	cumple	cumple	cumple
b)Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple	cumple	cumple
c)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple	cumple	cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	cumple	cumple	cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	El estudiante	Multimerc	Franci
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	cumple	No cumple	No cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	cumple	No cumple	cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	cumple	No cumple	cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	cumple	No cumple	No cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE	SIPE	SIPE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	cumple	No cumple	cumple

Otros documentos.	El estudiante	Multimerc	Franci
Copia autenticada de los contratos, facturas y/o actas de recepción definitiva, con entes públicos y privados de los últimos 2 (dos) ejercicios fiscales. Presentación del certificado emitido por el MIC para la aplicación del margen de	Cumple	No cumple	cumple

preferencia. (la no presentación, no será causal de descalificación)			

Acto seguido se procede a la verificación de precio, que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la Institución.----------

CUADRO Nº 2 ANALISIS ECONOMICO		
EMPRESA	**MONTO TOTAL**	**OBSERVACION**
EL ESTUDIANTE	7.477.000	Oferta solvente con el precio total
MULTIMERC	3.719.980	Oferta solvente con el precio total.
FRANCI	3.567.500	Solo cotiza los ítems 1,2 4,5,6 y 7

ANALISIS TECNICO

La oferta presentada por la Empresa **El ESTUDIANTE** cotiza con los precios, adaptable a las del mercado local; ***lo cual se puede comprobar en la documentación presentada, dando cumplimiento a las Especificaciones Técnicas y requerimientos solicitados.***

Verificadas las planillas de las ofertas que cumple con los requisitos, las ofertas cotizan todos los ítems solicitados en la carta invitación del presente llamado, por ellos son ofertas técnicas, legales y económicamente analizables y completas. Así mismo, se han verificado que los precios unitarios de las ofertas son consideradas apreciables y como se puede observar,

Se descalifica a la Empresa **MULTIMERC** por no cumplir con los requisitos solicitados en los especificaciones técnicas del Pliego de Base en los ítems 6 7 8 y 9. Como así también a la empresa Franci Electrodomésticos, por no cumplir con las especificaciones técnicas en los ítems 6,7

También se ha procedido a verificar el cumplimiento del Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.I Nº	CUMPLIMIENTO INC. A	CUMPLIMIENTO INC. B
EL ESTUDIANTE	WALTER OJEDA	3.176.221	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH, constando que el oferente o su representante legal, aparecen en dicha base, como catedrático por lo tanto puede contratar con el estado debido a

				que encuentra exceptuado el art. 2 inc "f" de la Ley 1626 de la Función Publica

Por todo lo anterior, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones públicas" en concordancia con el Art. 34 inciso "c" de la misma ley, este comité dictamina, que el presente llamado a Contratación Directa N° 01/2016 con ID 308758 para "Adquisición de Útiles de Oficina" sea adjudicada a la empresa que se ajustó a las condiciones a las manifestaciones siguientes:

El Comité resuelve utilizar como método de Evaluación de oferta de acuerdo al monto total ofertado y recomendar la adjudicación hasta ajustar al presupuesto. Previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los Art. 26° y 27° de la Ley 2051/03 y los Art. 55° y 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta dicha Ley.----------

Descalificar a la Empresa **Multimerc y Franci** por no cumplir con los requisitos en la carta invitación, especificaciones técnicas en los ítems 6 7 8 y 9

Luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, el Comité Evaluador recomienda la Adjudicación para la provisión de los bienes solicitados en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a la siguiente empresa:

EL ESTUDIANTE, con RUC 3176221-2, por la suma de **7.477.000** (guaraníes un siete millones cuatrocientos setenta y siete mil)

Es nuestro informe.

Lic Oscar Ocampos.
Miembro Comité Evaluador

Ing. Alfredo Moreno.
Miembro Comité Evaluador

Prof. Alfredo Estigarribia
Miembro Comité Evaluador

FACULTAD de CIENCIAS y TECNOLOGIAS
U.N.C@
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2008